

EXPTE.N° 0062/91

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Amplíase el crédito en la suma de =A= 170.000.000.- de la siguiente partida de l presupuesto de Gastos vigente:

CARÁCTER II - Departamento Ejecutivo

Finalidad 3 - Servicios Especiales Urbanos

2.5.2.8. Completar obras en barrios de Viviendas
del Partido de Cnel.Dorrogo =A= 170.000.000

ARTICULO 2º) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente ordenanza, se tomará la suma de =A= 170.000.000.- de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

CARÁCTER II - Departamento Ejecutivo

Finalidad 3 – Servicios Especiales Urbanos

2.5.2.2. Completar obras de infraestructura en el Sector
Industrial Planificado =A= 170.000.000

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 1991.-

Registrada bajo el número: 1076-91